

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**67** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lugo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000730 /2015 y NIG n.º 27028 42 1 2015 0003906, se ha dictado en fecha 20 de noviembre Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Sanbonsin, S.L., con DNI n.º B27402312, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vilar 8, Castroverde.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Alberto Estevez Mosquera, Av. Marin, 1, 1.º B Pontevedra. estevezecnomistas@yahoo.es dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Lugo, 20 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150056314-1